ACTA FINAL ANTICIPADA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 415 DE 2023

Entre los suscritos, **MARICRUZ FERRER FERNANDEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.008.531 en su condición de supervisor, quien para efectos del presente se denominará **LA CORPORACIÓN** por una parte; y por otra parte, **WADAD BENDECK PINILLA ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.934.579 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido dar por terminado el contrato de prestación de servicios profesionales No. 415 -2023 en consideración con los siguientes

HECHOS

1. Que el día 28 de junio de 2023, CORPAMAG y EL CONTRATISTA, suscribieron contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 415 de 2023 con el objeto de la "prestar los servicios profesionales de apoyo jurídico a Corpamag en la proyección de autos de trámite, actos administrativos y respuesta a requerimientos y peticiones en general de conformidad con la Ley 1437 de 2011, Ley 1333 de 2009, Decreto 2811 de 1974 y Decreto 1076 de 2015, contando con un plazo contractual de seis (06) meses
2. Que el día 28 de junio de 2022 Supervisor y el CONTRATISTA suscribieron Acta de inicio de Actividades, acordando el inicio de las actividades propias del contrato de prestación de Servicios profesionales No 415 de 2023, de conformidad con los términos del respectivo contrato.
3. Que en consideración de todo lo anterior, el plazo contractual vence el día 26 de Diciembre de 2023
4. Que llegado este día, es necesario que las partes suscriban Acta final de Actividades del contrato de prestación de servicios profesionales No. 415 de 2023, en consideración al vencimiento del plazo contractual previsto.

Que en atención de lo anterior, las partes dan por término el mencionado contrato.

Dado en el D.T.C.H. de Santa Marta, a los 26 días del mes de diciembre de 2023

MARICRUZ FERRER
SUPERVISOR

WADAD BENDECK PINILLA
CONTRATISTA